I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

000998

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2020

Cerrillos,

12 JUN 2020

VISTOS:

Las Providencias Alcaldicia N° 100/1182/2020, el Decreto Exento Nº202/1562/2019 que aprueba el PADEM 2020, Lo dispuesto en el D.F.L 1 del ministerio del trabajo y Previsión Social; y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Alcaldício N°201/1125/2017 de fecha 03 de julio de 2017, se suscribió un Contrato de Trabajo a Doña **JULY MARLENE FRANCO MALDONADO.**

DECRETO:

1. Apruébese el Anexo de Contrato de Trabajo, de fecha 26 de mayo de 2020, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y Doña **JULY MARLENE FRANCO MALDONADO,** Rut N° [redacted] en el cual se ha convenido lo siguiente:

2.-Las partes vienen en modificar el punto tercero del Contrato de Trabajo, en el sentido de señalar, que el sueldo base será de $1.000.000 (un millón de pesos) brutos mensuales.

3.- El presente anexo de Contrato de Trabajo, regirá a contar del 01 de Junio de 2020.

4.-Que en lo no anexado por el presente instrumento, ambas partes declaran que permanecerán vigentes las condiciones del Contrato de Trabajo celebrado y sancionado a través del Decreto Alcaldicio N° 201/1125/2017 de fecha 03 de Julio de 2017 y sus posteriores modificaciones si las hubieren.

5.-El gasto que irroga el presente Decreto, deberá imputarse al subtítulo 21 del presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE

AAG/CUCH/MLR/HZE
Distribución
-Contraloría General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Establecimiento Educacional
-Interesado/a
-Secretaría Municipal

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Cerrillos, con fecha 26 de Mayo de 2020, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT N° 69.255.000-5, representada por su Alcalde **ARTURO AGUIRRE GACITÚA,** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 Comuna de Cerrillos y Doña **JULY MARLENE FRANCO MALDONADO**, Peruana, Rut N° [redacted] fecha de nacimiento 08 de julio de 1980, con domicilio en [redacted] se ha convenido el siguiente Anexo de Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes acuerdan denominarse "Empleador y Empleado" respectivamente.

PRIMERO: Con fecha 12 de mayo de 2017 se suscribió un Contrato de Trabajo entre los comparecientes, el que fue sancionado mediante Decreto Alcaldicio N°201/1125/2017 de fecha 03 de julio de 2017.

SEGUNDO: Las partes vienen en modificar el punto tercero del Contrato de Trabajo. En el sentido de señalar que el sueldo base será de $1.000.000 (un millón de pesos) brutos mensuales.

TERCERO: El presente Anexo de Contrato de Trabajo regirá a contar del 01 de junio de 2020.

CUARTO: Que, en lo no anexado por el presente instrumento, ambas partes declaran que permanecerán vigente las condiciones del Contrato de Trabajo celebrado y sancionado a través del Decreto Alcaldicio N°201/1125/2017 de fecha 03 de julio de 2017, y sus posteriores modificaciones si las hubieren.

JULY FRANCO MALDONADO
RUT N° [redacted]

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL